

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 -
Trimestre	225 -
Número corriente	7 -
Número atrasado	10 -

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 52

Miércoles 3 de marzo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Elecciones Provinciales

Inscripción en el Registro de Entidades

CIRCULAR NUM. 29/1976

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de febrero de 1976, publica el Decreto 275-1976, de 20 de febrero, por el que se convocan elecciones provinciales parciales, elección que lleva consigo la previsión de una vacante del grupo de las Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales o Profesionales.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley de Régimen Local, de acuerdo con el Decreto de convocatoria, podrán las Entidades y Corporaciones a que se refiere el artículo 143 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que no figuren ya inscritas en el Registro del Gobierno Civil y se crean con derecho, solicitar su inscripción antes del día 5 del mes de marzo próximo.

Valladolid, 28 de febrero de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.436.

a) Peticionario: Don Luis Alonso Marciel.

b) Lugar: La Seca.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 90 metros, derivada de Iberduero, Serrada-La Seca. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.503 y conductor aluminio acero de 17,87 mm². Centro intemperie sobre dos apoyos de hormigón con transformador de 30 KVA., relación 13.200.380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 325.800 pesetas.

Exp. 23.441.

a) Peticionario: Don Benito Callejo.

b) Lugar: Corcos del Valle.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 92 metros, derivada de línea del Sindicato Remolachero. Apoyos de hormigón y metálicos. Crucetas metálicas, aisladores 1.503 y conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 367.220 pesetas.

Exp. 23.455.

a) Peticionario: Don Bonifacio Sobrino Pérez.

b) Lugar: Rubí de Bracamonte.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 318 m., derivada de Iberduero, Medina-Fuente el Sol. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 y conductor aluminio acero de 17,87 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 535.871 pesetas.

Exp. 23.456.

a) Peticionario: Don Gerardo Pérez Garzón.

b) Lugar: Rubí de Bracamonte.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 155 metros, derivada de Iberduero, Medina-Fuente el Sol. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 y 1.503 y conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 320.286 pesetas.
Exp. 23.407.

a) Peticionario: Don Anastasio Alonso García.

b) Lugar: Honcalada.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 98 metros, derivada de Iberduero, Fuente el Sol-Muriel. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 y 1.503 y conductor aluminio acero de 17,84 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 277.315 pesetas.
Exp. 23.458.

a) Peticionario: Don José A. Sobrino Juárez.

b) Lugar: Rubí de Bracamonte.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 709 metros, derivada de Iberduero, Medina-Fuente el Sol. Apoyos de hormigón y metálicos, aisladores Arvi-12 y conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 655.465 ptas.
Exp. 23.459.

a) Peticionario: Don Andrés Pérez Estévez.

b) Lugar: Rubí de Bracamonte.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 385 metros, derivada de Iberduero, Medina-Fuente el Sol.

Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 y conductor aluminio acero de 17,87 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 169.174 pesetas.
Exp. 23.460.

a) Peticionario: Don Martiniano Martín Lozano.

b) Lugar: San Vicente del Palacio.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 1.409 metros, derivada de Iberduero, Medina-San Vicente. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 y conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 796.630 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de febrero de 1976.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

435—596

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen

oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Aguasal, 13 de febrero de 1976.—
El alcalde (ilegible). 518—597

CANALEJAS DE PEÑAÑIEL

Don José de la Fuente de Dios, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canalejas de Peñafiel, 10 de febrero de 1976.—El alcalde, José de la Fuente. 482—598

CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 18 de febrero de 1976.
El alcalde, Justino Redondo.

630—599

CASTROBOL

Don Justino Redondo Fernández, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31

de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrobol, 18 de febrero de 1976.
El alcalde, Justino Redondo.

629—600

CASTROPONCE

A efectos de examen y reclamaciones se halla expuesto al público, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor para 1976.

Castroponce, 19 de febrero de 1976.—El alcalde, Victoriano Tejo.

682—601

CEINOS DE CAMPOS

Don Euquerio Vielba Ortiz, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceinos de Campos, 14 de febrero de 1976.—El alcalde, Euquerio Vielba.

577—602

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Hallándose en ignorado paradero el mozo que se cita al final, incluido en el alistamiento de este Municipio,

para 1976, por medio del presente se le notifica para el día 29 de febrero y 14 de marzo de 1976, a las doce de la mañana, ante esta Casa Consistorial, a fin de asistir a los actos del cierre definitiva del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Javier Ruiz Isla, nacido en esta villa el 20 de octubre de 1956, hijo de Diosdado y Evangelina.

Cubillas de Santa Marta, 23 de febrero de 1976.—El alcalde, Justo Aguado.

759—603

FUENTE OLMEDO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para presentar las reclamaciones y alegaciones que los interesados creyeran oportunas.

Fuente Olmedo, 11 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible).

479—604

LAGUNA DE DUERO

Por don Jesús Tasis Herrera y don Pascual Díez Villar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento del cine Tasvil para discoteca, en la Avenida de la Estación, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente

edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 10 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible).

470—605

LOMOVIEJO

Don Julio Martín Izquierdo, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lomoviejo, 12 de febrero de 1976.
El alcalde, Julio Martín.

515—606

MAYORGA

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Mayorga, 10 de febrero de 1976.
El alcalde, A. Pérez.

514—607

MONASTERIO DE VEGA

Don Victorino Martínez López, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de

1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de Vega, 5 de febrero de 1976.—El alcalde, Victorino Martínez.

394—608

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Don José González Sanz, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 18 de febrero de 1976.—El alcalde, José González.

601—609

NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesta al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Nueva Villa de las Torres, 13 de febrero de 1976.—El alcalde, Honorio Pérez.

545—610

LA PARRILLA

Don Alejandro Sanz Martínez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Parrilla, 14 de febrero de 1976. El alcalde, Alejandro Sanz.

546—611

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por don Salvador González de Rojas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos recreativos, en la calle del Pozo Bueno, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrajas de San Esteban, 9 de febrero de 1976.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

446—612

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por don Javier y don Santiago Román Sanz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca Pic-Nic (antes Angocaf), en la calle Real Vieja, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrajas de San Esteban, 9 de febrero de 1976.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

449—613

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por don Alfredo Muñoz Muñoz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para máquina descascadora de piñón y almacén de casca de piña y piñón, en la carretera de Villaverde, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrajas de San Esteban, 9 de febrero de 1976.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

448—614

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Don Quintín Martín, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrajas de San Esteban, 10 de febrero de 1976.—El alcalde, Quintín Martín.

603—615

PEÑAFLORES DE HORNIIJA

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Peñaflor de Hornija, 16 de febrero de 1976.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

578—616

PESQUERA DE DUERO

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Pesquera de Duero, 10 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible).

480—617

VILLAFRECHOS

Don Antonio Ares Gutiérrez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento:

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los in-

teresados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 10 de febrero de 1976.—El alcalde, Antonio Ares.

510—618

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

En la segunda quincena del próximo mes de mayo, se celebrarán, en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de aspirantes a procuradores de los Tribunales, de conformidad a lo que previene el artículo 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referidos artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el expresado Decreto y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días primeros del próximo mes de abril, dirigiendo sus instancias, los que deseen tomar parte en dicho exámenes al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del referido Decreto, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que por Orden del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El presidente, Jaime Castro García.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Pesa.

645

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 19/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Mariano Muñoz Llorente, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Coca (Segovia), éste, por su incapacidad, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Mariano Muñoz Llorente, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de terce-

ro día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

527—619

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 5/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Finanzauto y Servicios, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado don José Zaldo García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pradoluengo (Burgos), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Zaldo García, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y

parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

491—620

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 899-75-B seguido a instancia de Orficasa, contra don César Rodero Domínguez, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, calle Don Sancho, número 6, 8.º C, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana, el siguiente bien mueble depositado en el propio demandado, donde puede ser examinado:

Un automóvil Renault R-6, matrícula VA-4.181-C, tasado en 80.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas del día treinta y uno de marzo próximo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

651—621

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 184-72, promovido por el procurador don José Menéndez, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Asterio Martín Hernansanz y don Lesmes de la Calle Benito, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados que después se dirán, por término de veinte días y pujas a la llana y las demás prevenciones que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

Piso 3.º D de la casa edificada en el solar de la Avenida de Segovia, números 39 y 41 de Valladolid, interior y con el número 15 de orden. Ocupa una superficie de 65 metros y 21 decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor-estar y servicios. Linda por la derecha, entrando, desde la caja de escalera con piso letra C y patio lateral de luces; por la izquierda, caja de escalera, otro patio lateral de luces y finca de José Oslé, y por el fondo, de Deogracias Matías y Victorino Martín. Cuota de participación el 2,45 por ciento. Inscrito al tomo 1.341, libro 652, folio 134, finca 56.633, inscripción 2.ª

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 53.949 pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por pujas a la llana, el día primero de abril próximo, a las once horas, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas inferiores al precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en Secretaría, para cuantos deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario (ilegible).

153—622

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 43 de 1975, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julio Antón Burgoa y su esposa doña Petra López Maseda, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un aparato de televisión, marca Walde, de 21 pulgadas, número J. D. 2806, permiso 73-A, con su mesa.

Una máquina de coser, marca Sigma, modelo A, sin número apreciable.

Una lavadora, automática, marca AEG Claromant.

Una cocina de gas, de tres fuegos y horno, marca Corcho.

Un frigorífico Fagor, de tamaño medio.

Dos muebles, de madera, para cocina con varios cajones en la parte superior.

Un armario librería, de cuatro elementos, de color marrón, y otro independiente, del mismo estilo, acristalado en una parte.

Un tocadiscos, marca Cosmos, con dos altavoces.

Una colección Monitor, compuesta de doce tomos y el índice, color rojo.

Tres tomos de la colección Enciclopedia Ilustrada del Cine, de la Editorial Labor.

Siete tomos de Enciclopedia de la Mujer, de Standal.

Quince tomos de El Mundo de los Niños, de Salvat.

Seis tomos de la Nueva Historia Universal, de Marín, color rojo.

Quince tomos de la Colección de Obras Inmortales, de Edaf.

Siete tomos de la Historia General de las Civilizaciones, de Editorial Destino.

Veinticuatro discos, de tamaño grande, de distintos cantantes y compositores.

Un armario dormitorio, de color marrón poliéster, con dos lunas interiores.

Dos mesitas de noche de dos cajones cada una.

Una coqueta haciendo juego.

Un transitor, marca Atlas.

Un armario, estilo castellano.

Se encuentran tasados en la cantidad de sesenta y dos mil trescientas pesetas y depositados en poder del demandado don Julio Antón Burgoa, domiciliado en Valladolid, Pasaje de Badajoz, número 1, bajo izquierda.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintidós de marzo próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores

consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que en el supuesto de ofrecerse posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

696—623

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos, en este Juzgado, con el número 208-75, y de los que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos, en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, la Entidad Mercantil «Finanzauto y Servicios, S. A.», con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el letrado don Jesús Lago San

José, y de otra parte y como demandado, don Antonio Ratón Castaño, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, contra don Antonio Ratón Castaño, debo de condenar y condeno a éste, a que pague a la Sociedad actora la cantidad de cuarenta y una mil trescientas sesenta y ocho pesetas, principal reclamado, intereses legales de la misma desde su emplazamiento a juicio, y el pago de las costas causadas. Por la rebelía del demandado le será notificada la presente en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la representación actora se solicite su notificación personal en el plazo de tercer día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez de Liaño.—Firmado.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Ratón Castaño, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Torres.

230—624

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Exp. Mag. n.º 682/75. N.º Empresa 47/42.219. S/N n.º 95/75 y 824/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez

Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Francisco Izquierdo Espinar, sobre el pago de 51.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una cocina, hotel centro, marca «Sala», 4 fuegos 0-600; tasada en 25.000 pesetas.

13 mesas de madera; tasadas en 5.000 pesetas.

35 sillas madera; tasadas en 10.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Correos, 11, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 19 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

637—625

Exp. Mag: n.º 1.875/75. N.º Empresa 47/35.632 S/N. n.º 526/75 y 344/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez

Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Rafael Rincón Martínez, sobre el pago de 180.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una caja registradora, marca «Mercury» 700; tasada en 25.000 pesetas.

Una mesa metálica, de 1,28 x 1; tasada en 6.000 pesetas.

Una mesa metálica, de 80 x 60; tasada en 4.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica; tasada en 10.000 pesetas.

Una estantería metálica; tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; tasada en 7.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Plaza San Juan, 1, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 15 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 19 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

638—626

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL